

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVIII

Viernes, 10 de mayo de 1991

Núm. 104

## SUMARIO

### SECCION SEGUNDA

#### Delegación del Gobierno en Aragón

Notificando pliegos de cargos y expediente imponiendo sanción de multa ..... 1577-1578

### SECCION TERCERA

#### Excmo. Diputación de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de febrero de 1991 ..... 1578

### SECCION CUARTA

#### Administración de Hacienda de Arrabal-Puente de Santiago

Notificando a deudores de paradero desconocido ..... 1580

### SECCION QUINTA

#### Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias ..... 1581-1582

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Bases de concesión de subvenciones para el año 1991 en materia de consumo ..... 1582

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión de 21 de noviembre de 1990 ..... 1584

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 26 de julio de 1990 ..... 1585

#### Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitud de autorización para ejecución de obras en el galacho de la Alfranca, término municipal de Pastriz ... 1589

Solicitud de aprovechamiento de aguas del río Jalón en términos municipales de Calatayud y Paracuellos de la Ribera ..... 1589

#### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 4 relativo a subasta de bienes muebles ..... 1589

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia ..... 1590-1591

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia ..... 1591

Juzgados de Instrucción ..... 1591

Juzgados de lo Social ..... 1592

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 19.186

Con fecha 26 de febrero de 1991 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a don Angel Martínez Orive, con domicilio en calle Martínez Zapata, núm. 7, segundo derecha, de Zaragoza, en el que literalmente se decía:

«Con fecha 21 de febrero de 1991 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Jefatura Superior de Policía, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que en control efectuado a las 11.15 horas del pasado día 18 de febrero, en la calle Boggiero, de esta capital, a usted le fue ocupado un machete de 14 centímetros de hoja, con mango de color negro y dorado.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 98 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio («BOE» núm. 230, de 25-9-81), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo establecido en la disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 5 de abril de 1991. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 19.179

Con fecha 13 de noviembre de 1990 la Delegación del Gobierno en Aragón dictó resolución sancionadora dirigida a don Francisco López Bueno, con domicilio en calle Tiro, de Zaragoza, en la que literalmente se decía:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Francisco López Bueno, y

Resultando que el día 19 del pasado mes de septiembre, a las 13.30 horas, en el control efectuado en el Mercadillo de la Romareda, en el vehículo marca «Seat», matrícula B-9274, le fueron ocupadas al expedientado una navaja con cachas de color rojo y verde, de 10 centímetros de empuñadura y 13 centímetros de hoja puntiaguda y cortante por 3 de anchura, y una porra de madera, de color marrón, con empuñadura torneada, de 43 centímetros de largo y 4,5 centímetros de diámetro;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin efectuar alegaciones en defensa de su derecho;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas («BOE» núm. 230, de 25-9-81); Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio, que modifica el artículo 147 del Reglamento de Armas («BOE» núm. 164, de 11-7-83); disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre («BOE» núm. 225, de 19-9-88); Resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 150, de 1-7-89), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados constituyen una infracción al artículo 6.º.1.i) del vigente Reglamento de Armas al establecer como armas totalmente prohibidas la tenencia y uso de las navajas no automáticas cuya hoja exceda de 11 centímetros, medidos desde el reborde o tope del mango que la recubra hasta el extremo;

Considerando que el artículo 6.º.1.h) dispone también como armas prohibidas las defensas de alambre o plomo, los rompecabezas, las llaves de pugilato con o sin púas, los tiragomas perfeccionados y los munchacos, así

como cualesquiera otros instrumentos cuyas características los hagan peligrosos para la integridad física de las personas;

Considerando que el artículo 141 del citado Reglamento otorga a la autoridad gubernativa la potestad sancionadora de los actos contrarios a dicha disposición legal, dentro de las cuantías establecidas en el artículo 147 del mencionado Reglamento y su modificación posterior, y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a don Francisco López Bueno una sanción de 10.000 pesetas de multa y comiso de las armas.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado imposible la notificación del expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 4 de abril de 1991. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

#### Núm. 19.187

Con fecha 17 de enero de 1991 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a don Jorge Gil Sisamón, con domicilio en Doce de Octubre, núm. 12, 1.º G, de Zaragoza, en el que literalmente se decía:

«Con fecha 15 de enero de 1991 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Jefatura Superior de Policía, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que a las 18.00 horas del pasado día 8 del presente mes, en control efectuado en la calle Cerezo, de esta capital, le fue ocupada a usted una navaja de 14 centímetros de hoja.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 6 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("BOE" núm. 230, de 25-9-81), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado imposible la notificación al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 5 de abril de 1991. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 19.611

*EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de febrero de 1991.*

#### Día 1

Abonar a El Corte Inglés la factura núm. 0185022.

Abonar a El Corte Inglés el importe de la factura núm. 0235513.

Conceder al Ayuntamiento de Plasencia de Jalón una ayuda económica para obras en el Centro Cultural Polivalente.

Conceder a varios ayuntamientos ayudas de Presidencia.

#### Día 6

Abonar al Ayuntamiento de Escatrón la liquidación de las obras de pavimentación de calles peatonales y espacios públicos.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la certificación de obra correspondiente al Ayuntamiento de Sástago, construcción de Casa de Cultura.

Abonar al Ayuntamiento de Alhama de Aragón una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de reposición de pavimentación.

Abonar al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de acondicionamiento de márgenes de la carretera de Riela.

Abonar al Ayuntamiento de Lagata una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de mejora de abastecimiento de agua.

Abonar al Ayuntamiento de Lumpiaque una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles.

Abonar al Ayuntamiento de Rueda de Jalón una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles.

Aprobar acta de recepción provisional de obras de acondicionamiento y mejora del camino vecinal 812.

Nombrar con carácter interino a Isabel Gascón Villafranca médico ayudante de anestesia.

#### Día 7

Abonar al Ayuntamiento de Bijuesca una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de urbanización y pavimentación.

Aprobar certificación y liquidación de obras de construcción de aceras.

Conceder subvención al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para gastos de organización de las IV Jornadas de Educación no Sexista.

Conceder a la Asociación de Fotógrafos Profesionales de Zaragoza y provincia una ayuda económica, para gastos de organización de las Jornadas de Fotografía Profesional de Aragón.

Conceder subvenciones a los Ayuntamientos de Valereña, Rivas y Santa Anastasia, para realización de programas culturales.

Crear una beca de estudio investigación sobre el cementerio de La Cartuja, con motivo del bicentenario de su construcción.

Adquirir a Buró Oficinas diverso mobiliario para equipar el sótano del Palacio de Sástago y destinarlo a almacén de publicaciones.

#### Día 8

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para provisión de una plaza de técnico de gestión económica.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra correspondientes a diversos planes de cooperación de obras y servicios y demás actuaciones que han sido presentadas en esta Diputación desde el día 15 al 31 de enero de 1991.

Reconocer a efectos de antigüedad los servicios prestados a la Diputación por Benjamín Rodríguez García y José-Luis Joven Neiro.

Reconocer a efectos de antigüedad los servicios prestados a la Diputación por Carmen Martínez Velázquez.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación y dar su conformidad a la propuesta de FSP-UGT Aragón de la dispensa total a su trabajo a José Antonio Sánchez Quero, hasta nueva notificación.

Incoar expediente de jubilación por invalidez de Bienvenido Navarro.

#### Día 11

Abonar a la empresa Maderas Comerciales Abós, S. A., de Zaragoza, el suministro de tabloncillos de madera para la Escuela Taller de Rehabilitación del Monasterio de Veruela.

Aprobar facturas de gastos de celebración de un encuentro de la tercera edad en Mesones de Isuela.

Aprobar facturas de celebración de un encuentro comarcal de la tercera edad en Ateca.

Aprobar facturas de gastos de celebración de un encuentro comarcal de la tercera edad en Cetina.

Aprobar facturas de gastos de celebración de un encuentro comarcal de la tercera edad en Calatayud.

Aprobar facturas de gastos de celebración de un encuentro comarcal de la tercera edad en Castiliscar.

Aprobar facturas de celebración de encuentro comarcal de la tercera edad en Cariñena.

Aprobar facturas de encuentro comarcal de la tercera edad en Sos del Rey Católico.

Aprobar facturas de gastos de celebración comarcal de la tercera edad en Fuentes de Ebro.

Aprobar facturas de encuentro comarcal de la tercera edad en Luna.

Aprobar facturas de encuentro comarcal de la tercera edad en Miedes.

Aprobar facturas de gastos de celebración de encuentro comarcal de la tercera edad en Alfamén.

Aprobar facturas de gastos de celebración de encuentro comarcal de la tercera edad en Belchite.

Aprobar facturas de gastos de celebración de encuentro comarcal de la tercera edad en Sástago.

Aprobar facturas de gastos de celebración de encuentro comarcal de la tercera edad en Veruela.

Aprobar facturas de gastos de celebración de encuentro comarcal de la tercera edad en Nonaspe.



Aprobar facturas de gastos de celebración de encuentro comarcal de la tercera edad en Gallur.

Aprobar facturas de gastos de celebración de encuentro comarcal de la tercera edad en Brea de Aragón.

Aprobar facturas de gastos de celebración de encuentro comarcal de la tercera edad en Daroca.

Abonar al Centro Neuropsiquiátrico Nuestra Señora del Carmen el importe de las atenciones personales de los internados en dicho establecimiento en condición de ex alumnos de la Ciudad Escolar Pignatelli.

Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 178).

Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 179).

Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 180).

#### Día 13

Conceder al Ayuntamiento de Trasmoz una ayuda económica con destino a obras de acondicionamiento de Casa Consistorial.

Adjudicar a Paulina Cabrejas Moros parte de la rehabilitación de la Casa Palacio de Alhama de Aragón.

Adjudicar a Angel Renieblas Gutiérrez parte de la rehabilitación de la Casa Palacio de Alhama de Aragón.

Adjudicar a Instalaciones Eléctricas Rubio Yago parte de la rehabilitación de la Casa Palacio en Alhama de Aragón.

Ordenar abono a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de la liquidación de la recaudación voluntaria y ejecutiva durante el pasado ejercicio, en concepto de cuota empresarial por jornadas teóricas en régimen especial agrario de la Seguridad Social.

Ordenar a la Cámara de Comercio e Industria el abono de 35.633.903 pesetas, cuotas de licencias fiscales.

Ordenar el pago de las cantidades en concepto de altas de impuesto de vehículos de tracción mecánica del Servicio Provincial de Recaudación.

Aprobar acta de recepción de obras de remodelación de la planta principal para despachos de diputados.

Poner en conocimiento de la Presidencia de la Corporación la formalización del acta de recepción provisional de un telefax, instalado en el Gabinete de Comunicación.

Acceder a lo solicitado por Cancer y Cebrián, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía de la reparación de un camión "Pegaso", matrícula Z-1882-D.

Acceder a lo solicitado por Vitrex, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía del suministro de señales metálicas en el c. p. 501.

Acceder a lo solicitado por Vitrex, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía del suministro de barreras metálicas de seguridad con destino al c. p. 14.

Acceder a lo solicitado por Vitrex, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía del suministro de señales metálicas en el c. p. 1.

Acceder a lo solicitado por el Instituto Auditivo Español, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía del suministro de material para el Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Provincial.

Acceder a lo solicitado por el Instituto Auditivo Español, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía del suministro de diverso material con destino al Hospital Provincial.

Acceder a lo solicitado por Autoloto, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía del suministro de un camión basculante para los talleres provinciales.

Acceder a lo solicitado por Tusori, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía de suministro de tubería para el Servicio Geológico.

Acceder a lo solicitado por Vitrex, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía para el suministro de barreras metálicas de seguridad.

Acceder a lo solicitado por Vitrex, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía del suministro de barreras metálicas en el c. p. 1.

Acceder a lo solicitado por Imesa y devolverle la fianza constituida en garantía del suministro de dos consolas con destino a los parques de bomberos de Ejea y Calatayud.

Acceder a lo solicitado por Imesa y devolverle la fianza constituida en garantía del suministro de buscapersonas con destino al Servicio de Extinción de Incendios.

Acceder a lo solicitado por Imesa y devolverle la fianza constituida en garantía del suministro de veintidós móviles, marca "Teltronic", con destino al Servicio de Extinción de Incendios.

Tomar en consideración el exceso de 258.338 pesetas producido por ejecución de obras derribo de edificios en el Hogar Doz, de Tarazona.

Acordar el abono a Master, S. A., de la certificación número 5, obras instalaciones especiales en el Hospital Provincial.

Tomar en consideración el exceso de 4.000 pesetas según factura número 22 para equipamiento UCI y quirófanos en el Hospital Provincial.

Acordar realización de trabajos de pintura en diversas dependencias del Hogar Doz, de Tarazona.

Acordar la realización de obras de traslado de depósito de gas en el Hogar Doz, de Tarazona, y adjudicarlas a Cogapesa.

Acordar adquisición de diverso mobiliario para el Servicio de Informática y adjudicar a Mecux.

Aprobar proyecto de acondicionamiento del camino vecinal 679.

Aprobar el proyecto de travesía de enlace en la vía pública 24 en Gallur.

#### Día 14

Declarar la jubilación forzosa de Jesús Martínez Leorza.

Extinguir el contrato de trabajo que unía a esta Corporación con Pascual Maluenda Chueca, como consecuencia de haberle sido reconocida la pensión de invalidez.

Contratar a Joaquín Bruñén como delineante, con destino a la sección de Vías y Obras.

Contratar a María-José Hernández como ATS, con destino en el Hospital Provincial.

Contratar a Pilar Pérez como ATS, con destino en el Hospital Provincial.

Contratar a Pedro-Antonio Borque y Francisco-Javier Peña como alumnos practicantes de albañilería, con destino a la Escuela Taller de Alhama de Aragón.

Abonar a Milagros Bonilla el importe de los días festivos trabajados durante el año 1989.

Declarar a José-Luis Serrano Boné administrativo en situación de excedencia voluntaria.

Declarar a Sonia del Carmen Rivera médico ayudante de anestesia de la plantilla de funcionarios, con destino al Hospital Provincial.

Declarar a Alejandro Tejero Garcés médico ayudante de otorrinolaringología, con destino al Hospital Provincial.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra correspondientes a diversos planes de rehabilitación que han sido presentados en el mes de enero en la Diputación.

Aprobar los trámites licitatorios realizados para la contratación del concierto directo de obras de abastecimiento de aguas en Cabañas de Ebro.

#### Día 15

Autorizar al Ayuntamiento de Bardallur para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras incluidas en el Plan de cooperación de obras y servicios de competencia municipal de 1987.

Autorizar a los Ayuntamientos de Botorrita y Embid de Ariza para que por sí mismos procedan a la contratación de las obras incluidas en el Plan de cooperación de 1990-1.

Autorizar a diversos ayuntamientos para que por sí mismos procedan a la contratación de las obras incluidas en el Plan de cooperación de 1990-1.

Autorizar al Ayuntamiento de Samper del Salz para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras incluidas en el Plan de cooperación de 1989-1.

Comparecer y mostrarse parte la Diputación en el proceso laboral promovido por Juan-Pablo García Berrecheguren contra dicha Diputación.

Comparecer y mostrarse parte la Diputación en el proceso laboral promovido por José-Pedro de la Piedra contra dicha Diputación.

#### Día 19

Estimar parcialmente la reclamación previa formulada por José-Pedro de la Piedra Simón, en reclamación de salarios de los años 1989 y 1990.

Estimar parcialmente la reclamación previa formulada por Juan-Pablo García, en reclamación de salarios correspondientes a los meses de noviembre y diciembre.

#### Día 21

Acceder a lo solicitado por Viuda de López y devolverle la fianza constituida en garantía de colocación de separación de camas en UCI del Hospital Provincial.

Acceder a lo solicitado por Urbanco, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía de obras de acondicionamiento de la segunda planta de la antigua Maternidad.

Acceder a lo solicitado por Ocinsa y devolverle la fianza constituida en garantía de habilitación de la segunda planta del Palacio de Sástago y enlace con Palacio Provincial.

Acordar y adjudicar directamente a Gotor el cambio de la actual central telefónica en el Hogar Doz, de Tarazona.

Abonar a Eléctricas Reunidas de Zaragoza la diferencia por la puesta en servicio del centro de transformación del Palacio de Sástago.

Poner en conocimiento de la Presidencia de la Corporación la formalización del acta de replanteo de obras de colocación de barreras metalizadas en el c. p. 1.

Poner en conocimiento de la Presidencia la formalización del acta de recepción provisional de equipo senógrafo Senix HF para el departamento de Radiología del Hospital Provincial.

Poner en conocimiento de la Presidencia la formalización del acta de recepción de equipamiento UCI y nuevos quirófanos en el Hospital Provincial y adjudicar a Medical 2000.

Poner en conocimiento de la Presidencia la formalización del acta de recepción provisional de equipamiento de UCI y nuevos quirófanos en el Hospital Provincial y adjudicar a Drager Hispania.

Poner en conocimiento de la Presidencia de la Corporación el acta de replanteo de las obras de repintado de fachadas en el Hospital Provincial y adjudicar a Rescosa.

#### Día 22

Aprobar la edición de una guía práctica de órganos musicales restaurados en la provincia.

Aprobar la realización de la campaña de esquí para escolares en la provincia, en colaboración con Viajes Vimar.

Aprobar actividades de promoción de la provincia con motivo de Rodatur y certámenes de Tarbes, Toulouse y Pau.

Aprobar realización de carteles y actividades de promoción turística a favor de diversos municipios de la provincia.

Aprobar publicación de trípticos turísticos referentes a diversos municipios.

Aprobar la publicación de folletos turísticos de índole comarcal.

Aprobar publicación de trípticos turísticos referidos a varios temas de la provincia.

Aprobar la reedición de trípticos turísticos correspondientes a los temas de Epila, Alagón, Luesia y Uncastillo.

Aprobar el pago de facturas correspondientes a suministros de material de promoción.

Aprobar la realización de actividades deportivas e informativas con motivo de Tecnodeporte y Smagua.

Aprobar las actividades de promoción a realizar con otras instituciones con motivo de las ferias de turismo de Fitur, FIV, Expovacaciones, Barcelona y Mostratur.

Acceder a lo solicitado por Petra Gil Martínez autorizando su ingreso en el Hogar Doz, de Tarazona.

Acceder a lo solicitado por Adoración Carcas, elevando a definitivo su ingreso en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

Aprobar las nóminas de estancias originadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación.

Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 257).

Abonar a La Veneciana Ebro, S. A., el importe de la instalación de cristalería en la Escuela Taller de Alhama de Aragón.

Abonar a Alicatados, S. L., de Zaragoza, el importe de la instalación de cerámica en la Escuela Taller de Alhama de Aragón.

Conceder al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros una ayuda para sufragar gastos de obras a realizar.

Conceder al Ayuntamiento de Sos del Rey Católico una ayuda para sufragar gastos de obras a realizar en edificio.

Conceder al Ayuntamiento de Alagón una ayuda para gastos de obras a realizar en edificio.

Colaborar al equipamiento de comedor y lavandería de los servicios de ayuda a domicilio de diversos municipios de la provincia.

Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Administración del Centro Neuropsiquiátrico Nuestra Señora del Carmen, de Miralbueno, por retención de pensiones y ayudas económicas de enfermos internados en dicho Centro.

Continuar el desarrollo del programa informático municipal, resolviendo dotar de instrumentos y equipos informáticos a diversos municipios de la provincia.

Autorizar a diversos ayuntamientos para la contratación de obras de instalaciones deportivas 89-91.

Autorizar a los Ayuntamientos de Sediles y Almonacid de la Cuba para que procedan a la contratación de instalaciones deportivas de 1990.

#### Día 25

Abonar al Ayuntamiento de Ruesca el importe de gastos de obras de abastecimiento en la localidad.

Abonar al Ayuntamiento de Luesma el importe de las obras de captación en la localidad.

Autorizar a Eleuterio Miguel Copete, de Bujaraloz, para realizar obras en el camino vecinal 315.

Autorizar a Jesús-Angel Ansó, de Tauste, para tirar árbol en el c.p. 3.

Autorizar a Metro 88, S. L., de Novallas, para realizar obras en el camino vecinal 6.

Autorizar al Ayuntamiento de Pedrola para realizar obras en el camino vecinal 201.

Cancelar aval prestado por Excavaciones y Obras Calonge, S. A., para responder de posibles daños ocasionados en el camino vecinal 630.

Declarar la jubilación forzosa de Pascual Martínez Calvo.

Aprobar la modificación de horario de trabajo de las matronas asignadas al Servicio de Ginecología del Hospital Provincial.

Contratar a Aurelio Andrés Campos como oficial de segunda de mantenimiento del Hospital Provincial.

Contratar a diversos animadores socioculturales, con destino al Servicio de Cultura.

Reconocer a Pascual Piqueras los servicios prestados con anterioridad a su integración en la plantilla laboral, a efectos de trienios.

Contratar a Pedro A. Monzón como subalterno, con destino al Hospital Provincial.

#### Día 27

Corregir error mecanográfico del importe de liquidación correspondiente a la liquidación de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, importando 547.789.451 pesetas.

Abonar a Armando Galve Conesa el importe de las facturas por consumo de material de oficina.

Desestimar reclamación previa a la vía laboral formulada por Margarita González.

Aprobar facturas remitidas por el Ayuntamiento por gastos de celebración del primer encuentro de la tercera edad.

Aprobar facturas de trabajos realizados con motivo de la consagración del Excmo. y Rvdo. obispo de Tarazona, en el Monasterio de Veruela.

Aprobar facturas de restauración de bienes muebles del Palacio de los Condes de Sástago.

Abonar a El Corte Inglés factura número 0259703, por importe de realización de diversos suministros.

Conceder diversas ayudas de Presidencia a varios municipios de la provincia.

Contratar con carácter laboral a Ricardo Malumbres por un plazo máximo de tres años.

Zaragoza, 26 de marzo de 1991. — El secretario general, José-María Gascón Burillo. — Visto bueno: El presidente, P. D.: El vicepresidente primero, Pascual Marco Sebastián.

## SECCION CUARTA

### Administración de Hacienda de Arrabal-Puente de Santiago

Doña María-Isabel Seco Val, jefa de la Sección de Recaudación de la Administración de Hacienda Arrabal-Puente de Santiago de Zaragoza.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación contra los deudores que al final se detallan, del municipio de Zaragoza, por los períodos, conceptos e importes que se indican, se ha dictado con fecha 14 de marzo de 1991 la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad de Recaudación, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta Unidad (sita en la avenida de Cataluña, sin número, de esta ciudad), dentro del plazo de ocho días, contados desde el día siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cancelar los débitos perseguidos en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que deba representarle, para notificarle cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicándose cuantas notificaciones deban hacerse por lectura en la propia Unidad de Recaudación, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General

Núm. 16.999



de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la propia Unidad de Recaudación.

Asimismo, el señor jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento del deudor, cuyos débitos, períodos y conceptos se detallan al final del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezca en esta Unidad de Recaudación a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que le represente en esta Unidad, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la totalidad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos (en los casos a que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria). — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza a 14 de marzo de 1991. — La jefa de la Sección de Recaudación, María-Isabel Seco Val.

#### Relación que se cita

Período, número de certificación, concepto, deudor e importe

1990. 89-5460. Intereses de demora. Actividades Agrícolas Aragonesas, S. A. 95.119.

1991. 91-0206. Sanción de transportes. Avellán Calavia, Carlos J. 49.200.

1991. 90-9316. Sanción tributaria. Ayludyx, S. L. 24.000.

1991. 90-9315. Sanción tributaria. Ayludyx, S. L. 24.000.

1991. 90-9320. Sanción tributaria. Comercial Investigaciones Técnicas, S. A. 2.400.

1991. 90-8199. Sanción gubernativa. Corbatón Adell, Rogelio. 4.476.

1991. 90-9377. Sanción gubernativa. Curtidos Arapiel, S. L. 60.120.

1991. 90-8168. Sanción tributaria. Emcofer, S. L. 60.000.

1991. 90-8169. Sanción tributaria. Emcofer, S. L. 30.000.

1991. 90-8170. Sanción tributaria. Emcofer, S. L. 30.000.

1991. 90-9295. Intereses de demora. Fundiciones Inyectadas Zaragoza, S. L. 3.006.

1991. 91-0293. Sanción de tráfico. Giménez Giménez, Alfredo. 60.000.

1990. 89-6464. Intereses de demora. Gracia Gracia, Francisco-Javier. 14.402.

1991. 90-8137. Intereses de demora. Hidroagro, S. A. Laboral. 23.340.

1991. 90-8131. IVA. Hidroagro, S. A. Laboral. 202.825.

1991. 90-8155. Sanción tributaria. Ibérica Agrocomercial Frutas y Hortalizas, S. L. 60.000.

1991. 90-8154. Sanción tributaria. Ibérica Agrocomercial Frutas y Hortalizas, S. L. 30.000.

1991. 90-8153. Sanción tributaria. Ibérica Agrocomercial Frutas y Hortalizas, S. L. 30.000.

1991. 90-8204. Sanción gubernativa. Iglesias Monge, María-Pilar. 2.268.

1990. 89-4749. Intereses de demora. Indust. Metálicas Manufac. Hermanos Cortés, S. A. 7.362.

1991. 90-9375. Sanción gubernativa. Indust. Metálicas Manufac. Hermanos Cortés, S. A. 600.001.

1991. 91-0205. Sanción de transporte. Jefem, S. A. 6.000.

1990. 89-7602. Intereses de demora. Lafuente Alberó, Gregorio-José. 8.939.

1991. 90-8109. Licencia fiscal industrial. Lapuente Alvarez, Antonio. 71.951.

1991. 90-8156. Sanción tributaria. Martínez Alvarez, Octavio. 30.000.

1991. 90-8157. Sanción tributaria. Martínez Alvarez, Octavio. 30.000.

1990. 90-10452. Sanción de tráfico. Oróñez Sena, José. 18.000.

1991. 90-8200. Sanción gubernativa. Ortega Ballesteros, Ricardo. 4.476.

1990. 90-1745. Transmisiones. Ortega Capapey, Basilio-Teófilo. 1.173.620.

1991. 90-9378. Sanción gubernativa. Peralta Masa, Pedro-Luis. 600.120.

1991. 90-1628. Transmisiones. Pérez Navarro, Fernando. 41.141.

1990. 89-6506. Intereses de demora. Serrano Pueyo, Fernando. 5.605.

1991. 91-0300. Sanción de tráfico. Solanas Gato, Juan-Antonio. 42.000.

1991. 90-8167. Sanción tributaria. Usán Sierra, M. Sagrario. 30.000.

1991. 90-8166. Sanción tributaria. Usán Sierra, M. Sagrario. 60.000.

1991. 90-8165. Sanción tributaria. Usán Sierra, M. Sagrario. 60.000.

1991. 90-8119. IRPF. Usé Asín, Silvia. 2.400.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 3.984

Ha solicitado Carpintería Pastor, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de carpintería metálica en calle Rodrigo Rebolledo, 40.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.985

Ha solicitado Estaciones Radiofónicas de Aragón, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de estudios y oficinas de emisora de radio en plaza de los Sitios, 17.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.986

Ha solicitado Miguel Botaya Jiménez licencia de instalación y funcionamiento de sala de despiece e industrialización de carne de aves en calle Sixto Celorrio, 17.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.987

Ha solicitado Blandipiés, S. A. (Pedro J. Benedí Luna) licencia de instalación y funcionamiento de fabricación de calzado en calle Francisco de Ruesta, 6-8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

**Núm. 3.988**

Ha solicitado Moldes Epila, S. A. (Santiago Vela Gracia) licencia de instalación y funcionamiento de fabricación de moldes en polígono Malpica, calle F, parcelas 15-16, manzana 3, nave 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

**Núm. 3.989**

Ha solicitado Ebrotel, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de Hostel París en calle Pedro María Ric, 14.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

**Núm. 3.990**

Ha solicitado Talleres Herval (Antonio Seguro González) licencia de instalación y funcionamiento de exposición y venta de vehículos en calle Sevilla, 30.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

**Núm. 3.991**

Ha solicitado Mármoles Miralbueno, S. C. (Florentino Martín Hurtado) licencia de instalación y funcionamiento de pulido, cortado y venta de mármol en camino de Miralbueno, 175.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

**Núm. 3.992**

Ha solicitado Comunidad de propietarios licencia de instalación y funcionamiento de calefacción en calle San Lázaro, 7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su

domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

**Núm. 3.993**

Ha solicitado Ministerio de Defensa licencia de instalación y funcionamiento de calefacción en calle Mariano Barbasán, 9, y Alférez Provisional, núms. 12-14.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

**Núm. 3.994**

Ha solicitado Talleres Candanchú, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de taller de calderería en camino Cochera, 96, del barrio de Montañana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

**Núm. 3.995**

Ha solicitado Vival, S. A. (Rodolfo Perales Cardiel) licencia de instalación y funcionamiento de tren de lavado en calle Valle de Broto, sin número.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza****Núm. 14.565**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero, acordó aprobar las bases de concesión de subvenciones para el año 1991 en materia de consumo, y que son las siguientes:

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, el Ayuntamiento tiene la facultad de conceder subvenciones para la realización de servicios que complementen o suplan, mediante las actividades a realizar, los atribuidos a la competencia local.

De otra parte, el artículo 41 de la Ley 26 de 1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, reconoce a los ayuntamientos la competencia de la "protección y defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito de sus competencias".

Por todo ello, el Área de Sanidad y Acción Social hace públicas estas bases para la convocatoria de subvenciones en materia de consumo.

**Normas generales**

Primera. — La convocatoria de subvenciones en materia de consumo para 1991 está orientada a favorecer la coordinación de las actuaciones que en el ámbito del municipio de Zaragoza lleven a cabo asociaciones de consumidores, entidades u organismos cuyos servicios o actividades complementen o suplan los atribuidos a la competencia local y, más en concreto, en las actuaciones municipales en materia de consumo.

Esta convocatoria habrá de posibilitar la información y educación de los



consumidores y usuarios y servir para apoyar y fomentar el asociacionismo en materia de consumo.

Segunda. — Por materias de consumo deben entenderse las así reconocidas en la Ley 26 de 1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y, más en concreto, respecto a esta convocatoria las señaladas en el artículo 41 de la citada Ley.

Tercera. — Podrán solicitar estas subvenciones las asociaciones de consumidores, entidades u organismos que reúnan los requisitos de solicitud y documentación regulados en estas bases.

Para la concesión de la subvención, las asociaciones y entidades solicitantes deberán estar legalmente constituidas.

Cuarta. — La concesión de las subvenciones será un acto unilateral y discrecional afecto al cumplimiento por el beneficiario del objeto y las condiciones de la subvención.

Quinta. — Podrán ser objeto de subvención los programas de actividades, los de adquisición y equipamiento que se lleven a cabo en relación a éstas y los de mantenimiento.

Sexta. — La presente convocatoria corresponde al año 1991, pudiéndose presentar solicitudes en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de las bases de la convocatoria.

Séptima. — Las subvenciones de esta convocatoria se concederán con cargo a la partida presupuestaria 489-44400-SAN-91, dotada con 4.000.000 de pesetas.

#### Documentación y procedimiento

Octava. — La solicitud se realizará mediante la presentación de la correspondiente instancia, adjuntando a la misma la documentación debida, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, o bien por cualquiera de las formas establecidas por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Novena. — La documentación preceptiva que ha de acompañar a la instancia de solicitud será la siguiente:

- a) En caso de ser persona jurídica, documento justificativo de que la misma se encuentra legalmente constituida.
- b) Instancia inscrita por quien tenga la representación legal de la entidad o poder legal para ello.
- c) Documento que acredite la actuación del representante legal.
- d) Código de identificación fiscal (CIF) o número de identificación fiscal (NIF).
- e) Declaración jurada de no estar incluida en los presupuestos generales del Estado y de no estar subvencionado el programa de actividades por ningún otro organismo público.
- f) Memoria explicativa del programa o proyecto de actuaciones que se pretende realizar.
- g) Escrito del representante legal de la entidad, señalando número de cuenta corriente, banco o caja de ahorros, sucursal y domicilio donde sea ingresada, en su caso, la subvención solicitada.
- h) Cuando se trate de petición para la realización de un estudio, el peticionario deberá verificar el compromiso de presentar un informe del trabajo una vez terminado.

Décima. — La memoria explicativa señalada en la base anterior habrá de contener, al menos, los siguientes apartados: objetivos, justificación, población beneficiaria, actividades-contenidos, metodología, medios (humanos, técnicos y materiales), presupuesto estimado (ingresos-gastos), seguimiento-evaluación y temporalización.

Undécima. — Presentada la solicitud, se comprobará que la documentación está en regla. De no ser así, se requerirá al firmante de la solicitud que en el plazo de diez días acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hiciere se procederá al archivo del expediente, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Duodécima. — Quedan excluidas de la presente convocatoria:

- a) Las actividades regladas de carácter docente.
- b) Las solicitudes de subvención a las que ya se destina otro fondo específico de subvención municipal.

Decimotercera. — Los beneficiarios de las subvenciones reguladas en esta convocatoria quedan obligados al cumplimiento de las siguientes estipulaciones:

- a) Hacer constar en toda información que la actividad y/o programa está subvencionado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
- b) Comunicar por escrito cualquier eventualidad o cambio en el desarrollo de las actividades en el momento en que éstas se produzcan.
- c) Admitir la presencia y cumplimentar la información que le sea requerida por los servicios técnicos municipales del Área de Sanidad y

Acción Social, encargados del seguimiento y evaluación de las subvenciones.

Decimocuarta. — Las solicitudes de subvenciones, estudiadas por la concejala-delegada de Sanidad y Acción Social e informadas por los servicios técnicos municipales, serán sometidas a la Muy Ilustre Comisión de Cultura y Acción Social para su posterior resolución por el órgano municipal correspondiente.

Decimoquinta. — Los servicios técnicos municipales podrán establecer prioridades en la concesión de las subvenciones en base a los siguientes criterios:

- a) Que el objeto de la solicitud de subvención sea coincidente o concordante con los objetivos y propuestas realizados por la Oficina Municipal de Información al Consumidor.
- b) Que en las propuestas de actividades que se realicen se favorezca la formación, la participación y la organización de los consumidores y usuarios.
- c) Que las actividades previstas que puedan adquirir carácter perdurable tengan prioridad sobre las puntuales o de carácter temporal u ocasional.
- d) Que las actividades propuestas tengan una clara viabilidad técnica de ejecución.
- e) Que se propicie la complementariedad de ofertas entre la iniciativa pública municipal y la privada, sin ánimo de lucro.
- f) Que las actividades que se propongan sean favorecedoras del asociacionismo de los usuarios y consumidores, valorándose con especial relevancia el número de socios de las entidades solicitantes; el número de beneficiarios de las actuaciones previstas, calidad y condiciones en que se desarrollen y su ubicación geográfica en los distritos, barrios o zonas de la ciudad.

#### Justificación y pago

Decimosexta. — Las entidades beneficiarias de las subvenciones, en los dos meses posteriores a la finalización del año en curso, presentarán en el Área de Sanidad y Acción Social informe de resultados de las actuaciones llevadas a cabo, de acuerdo con la memoria señalada en la base décima de esta convocatoria.

Decimoséptima. — Concedida la subvención tras la resolución oportuna, los peticionarios deberán justificar su gasto mediante la presentación de la siguiente documentación:

—Certificado, expedido por el representante legal de la entidad, de la realización del programa y/o actividades propuestas.

—Facturas justificativas del destino dado a la subvención.

—Certificación, debidamente acreditada, del número de socios de la entidad. Esta certificación tendrá que ser realizada en el período de un mes antes de la fecha de solicitud de la subvención.

Decimooctava. — La documentación prevista en la base anterior será revisada por los servicios técnicos del Área de Sanidad y Acción Social, que la elevará a la Comisión de Cultura y Acción Social para su posterior conformidad.

Decimonovena. — El pago se hará del siguiente modo:

—Acordada la concesión de la subvención, y tras la acreditación del número de socios según se menciona en la base decimoséptima, se abonará la cantidad que porcentualmente pudiera corresponder.

—El resto, mediante orden de ejecución dictada por la Muy Ilustre Alcaldía, una vez dada la conformidad a la documentación presentada por la entidad beneficiaria, que se señala en las bases decimosexta y decimoséptima.

Vigésima. — El plazo de presentación de la documentación requerida en la base decimoséptima finalizará en el momento de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de las bases de 1992.

Vigésimo primera. — Concedidas las subvenciones, el Excmo. Ayuntamiento, a través de sus servicios técnicos, podrá comprobar el correcto destino de la subvención, pudiendo solicitar, si para este fin fuera necesario, la información suplementaria que sea precisa.

Vigésimo segunda. — Hechas las comprobaciones oportunas, si resultare que el uso de la subvención no es el fijado en la memoria contenida en la solicitud, previa audiencia del interesado se procederá a la inhabilitación de la entidad a efectos de no poder volver a solicitar al Excmo. Ayuntamiento nuevas peticiones. Igualmente se actuará ante el no cumplimiento de las bases de la convocatoria.

Vigésimo tercera. — En los supuestos mencionados en la base anterior, el Excmo. Ayuntamiento procederá a revocar la subvención concedida, quedando obligada la entidad peticionaria a reintegrar la cantidad recibida a las arcas municipales.

Vigésimo cuarta. — De no ser atendido el requerimiento de reintegrar el importe total o parcial de la subvención concedida, se instará la acción ejecutiva correspondiente, sin perjuicio de las acciones de otro orden que en su caso procedan.

*Disposiciones finales*

Vigésimo quinta. — Las bases anteriores no afectan a las subvenciones que están específicamente consignadas en el presupuesto municipal.

Vigésimo sexta. — En la instancia se hará constar expresamente el título de la convocatoria de la que se solicita ayuda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de marzo de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 84.280

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión de 21 de noviembre de 1990.*

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de noviembre de 1990. — Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.00 horas, en la Sala del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo la presidencia de don Emilio Comín García, por delegación del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, y con asistencia de los siguientes señores: Don José Grasa Alvarez, don Antonio Piazuelo Plou, don Joaquín Guerrero Peirona, doña Carmen López González y don José-Manuel Díaz Sancho, concejales; don José-Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; doctor ingeniero, don José-Luis Cerezo Lastrada; don Vicente Revilla González, secretario general, don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor, y doña María-Jesús Palasí, por delegación de don José-Manuel Oliván García, interventor.

Excusan su asistencia los señores García-Nieto, Sierra, Palazón, Meroño y Berdié, concejales, debido a asuntos inaplazables, y don Ricardo Usón, por enfermedad.

Por el señor presidente fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta correspondiente al día 24 de octubre de 1990, sin que se formularan alegaciones ni observaciones a la misma.

A continuación, el gerente, señor Oejo, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

**Expedientes para aprobación  
del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo**

*Servicio de Licencias*

Conceder licencia de obras a:

— Construcciones Toe, S. L., proyecto de ejecución, para edificio en avenida de Navarra, 183.

— Promociones Beramar, S. L., para edificio en calle Montañés, 19.

— Serafín Aguilar Abenia, para edificio en calle Gerona.

— Pablo Tabuenca Muñoz, licencia de modificación de proyecto para edificio sito en polígono Universidad, manzanas UV1-D, 12.

— Luis-Javier Aguado Romeo, proyecto de ejecución para acondicionamiento y construcción de semisótano en calle Teniente Catalán, 48-52.

— Adolfo Torres Rodríguez, para vivienda unifamiliar en calle San Vicente Ferrer, sin número.

— Deysca, S. A. (Pedro Benedicto Aguilar), básico y de ejecución, para edificio de siete viviendas en calle Francisco Romero, angular a Francisco Izquierdo.

— Piedad García Cortijo, para edificio de tres viviendas y local en calle Hilarión Eslava, 37.

Denegar a Rafael Gracia Romeo certificado final de obra respecto a edificio sito en calle Amanecer, angular a Estrómboli.

Cancelar y devolver avales aportados y cantidades sobrantes a:

— Promociones Alto Diseño, aval por instalación de andamios en calle Hernán Cortés, 11.

— Construcciones y Promociones Entrerriós, S. A., cantidad por edificio sito en calle San Antonio María Claret, 8.

— Ortiz y Nicuesa, S. A., cantidad por edificio en avenida de Clavé, núms. 47-53.

Quedar enterado de los siguientes cambios de titularidad:

— De la licencia concedida a Félix Aguirre Magueyo, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Fuentes Claras, parcela 9, a favor de Juan-Carlos Martínez Hierro.

— De la licencia otorgada a O. C. J. Inmobiliaria, S. A., para edificio en calle Teodora Lamadrid, 15, a favor de Isarria, S. L.

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local a:

— Fermín Monclús Arbo (Medymersa, S. A.), óptica en calle Zurita, 19.

— David Capdevila Ferrer (Instaman), fontanería en calle Inglaterra, 29.

— Gloria Casañal Benito, peluquería en avenida de Valencia, 13.

— Laura Soler Salvador, peluquería en Braulio Lausín, 1.

— Pilar Muiños Muro, venta de confección en Madre Vedruna, 3.

— Telecón, S. A. (Pedro Sanz), electrónica en Berenguer de Bardají, 9.

— José Villuendas Quílez, almacén electricidad en Comuneros de Castilla, 11.

— Ana-Rosa Casas Lapuente, venta de tejidos en calle Leopoldo Romeo, núm. 29.

— Sagrario Sainz Martínez, papelería en avenida Santa Isabel, 51.

— Asociación de vecinos Picarral, taller ocupacional en San Juan de la Peña, 129.

— Moisés Moya Hernández, charcutería en avenida de América, 30.

— Alfredo Sanz Barlet, en Hilarión Eslava, 11.

— Carmen Fuertes Riquelme, taller de cerámica en avenida de Tenor Fleta, 24.

Bares y similares:

— Luis Hernández Moros, bar-restaurante en avenida de Clavé, 47.

— Joaquín J. Larriba Giménez, cafetería en Juan-Carlos I, 30.

*Servicio de Suelo y Vivienda*

Conceder licencia para el derribo del edificio sito en calle Lorenzo, núms. 6, 8 y 10.

Conceder avales aportados para garantizar la condena de acometidas en los siguientes edificios derribados:

— Las Cruces, 23.

— Antonio Maura, 11.

Dar por terminada sin resultado fase de avenencia y requerir a Construcciones Castillo Balduz, S. A., para que formule hoja de aprecio en expropiación, constitución de servidumbre forzosa y ocupación temporal, de finca afectada por el colector de la margen izquierda.

Manifiestar a Adolfo Esteban Julondo que no es posible estimar su petición de adquisición de la finca número 38 de calle La Luz.

Requerir a la empresa Agustín y Barranco, S. L., para que formule propuesta económica de adquisición de terreno municipal entre las calles Ciudadela y Antonio Mompeón Motos.

Declarar en estado de ruina a la edificación sita en calle Santa Cruz, 13. (Casco Histórico.)

*Servicio de Planeamiento*

Quedar enterado de la aprobación definitiva del estudio de detalle para calle Don Pedro de Luna, 74, instado por Eusebio Esteban Fañanás.

Autorizar la aplicación de la normativa de fondo mínimo a:

— Promociones Centro Zaragoza, S. A., para calle Universidad-Torrellas.

— Antonio Cebrián Gracia, para Laguna Azorín-Alejandro Oliván.

— Raúl del Castillo Aparicio, para calle Cabañera, 11-Esperanza.

— Promociones Beramás, S. A., para parcelas 28-30 de calle Hilarión Eslava.

Emitir información urbanística a petición de:

— Antonio Crespo García, para finca número 88, polígono 184, sobre posibilidad de ampliación de vivienda.

— Dámaso Pérez Pérez, sobre posibilidad de ampliar vivienda en una segunda planta, en finca número 88, polígono 184.

— José-María Sanz González, para calle Conde de Aranda, 32, 34 y 36.

— Antonio J. Miguel Orellana, para parcela 10 de la urbanización Torre Barajas.

— Federación Entidades Inmobiliarias, S. A., para paseo Reyes de Aragón, 21.

— Dolores López García, para calle Damas, angular a camino Cogullada, barrio de San Juan de Mozarrifar.

— Comunidad de propietarios de calle Baltasar Gracián, 7, sobre posibilidad de acondicionar sótano para aparcamiento.

*Servicios Generales-Contratación*

Quedar enterado del acta de recepción provisional de las siguientes obras:

— Instalación de alumbrado en accesos al barrio de Monzalbarba.

— Instalación de alumbrado en acceso al monumento al Batallador.

— Instalación de alumbrado en barrio de Villarrapa.

— Instalación de alumbrado en barrio de Movera.

— Instalación de alumbrado en barrio de San Juan de Mozarrifar.

— Instalación de alumbrado en calles Mártires, Cuatro de Agosto y otras.

— Instalación de alumbrado en calles Corona de Aragón, Menéndez Pelayo y adyacentes.

Devolver fianzas definitivas constituidas para responder de las obras del puente sobre el Canal Imperial de Aragón.



**Expedientes para aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía***Servicio de Licencias*

Conceder licencia de apertura a:

- María del Carmen Pascual Lacarra, peluquería en Residencial Paraíso, local L-49.
- Zalmedina, oficinas en calle Sanclemente, 8.
- Pieltres, S. A., venta de confección en avenida Tenor Fleta, 68.
- Banco de Madrid, oficina en vía Universitat, 63.
- José I. Juárez Montolio, teatro de títeres en Francisco Ferrer, 7.
- Viajes Halcón, S. A., oficina en General Sueiro, 10.
- Bahlsen, S. A., almacenaje de galletas en calle Pazino.
- Platero Brumos, S. L., comercio de vigas de cemento en calle La Coruña, 77.

Denegar licencia de apertura a:

- Ultramarinos Fau, S. A., autoservicio en Galán Bergua, 24.
- Ultramarinos Fau, S. A., autoservicio en Santa Inés, 12.
- Frenos Bolca, S. L., sustitución de material de fricción en vehículos en calle Alcalde Burriel, 7.
- Jesús Viartola Lambán, lacado de piezas en calle Las Navas, calle C, nave 5.
- Rando J, S. A., venta de muebles en José María Matheu, 8.
- Distribuciones Vijusa, S. A., venta de carnes en José Pellicer, 29.
- Transportes Alfa, S. L., en calle Castillo, 8.
- Transportes Unimak, S. L., en polígono Cogullada, 12.
- Skala Televisión, S. A., venta de aparatos en paseo de Sagasta, 3.
- Comercial Ibérica del Recreativo, S. L., venta de maquinaria en San Roque, 18.

—Luis J. Solanas Pontaque, venta de alimentación en Isla de Mallorca, núm. 7.

—Asunción Velilla Sanagustín, venta peletería en calle Rafael, 24.

—Isabel Balet Daniel, almacén de envases para confección en calle Pensamiento, 10.

—Aragonesa del Tresillo, para venta de muebles en García Lorca, 6.

—Caretto Sport, S. L., venta de artículos deportivos en San Antonio María Claret, 40-42.

Conceder licencia de instalación a Ibercaja, para oficina en carretera de Logroño, kilómetro 2,400.

Denegar licencia de instalación a:

- Cristalería Asensio, en Juan José Gárate, 14.
- Jesús Redondo Paris, taller de carpintería en Jesús y María, 20.

*Servicio de Medio Ambiente*

Estimar y requerir la adopción de medidas correctoras en las siguientes denuncias:

—Antonio Iglesias Cucalón, contra los ruidos del bar Bachiller Carrasco, en calle Temple, 21.

—Tomás Cortés Moreno, contra el salón recreativo sito en Pablo Iglesias, 14.

Requerir la clausura de los siguientes establecimientos propiedad de:

—Punto Vispe, Comunidad de Bienes, fábrica de géneros de punto en Maestro Estremiana, 22.

—Inmobiliaria Loarre, S. A. (Comunidad de propietarios), depósito de gasóleo en calle Comuneros de Castilla, 11.

—Universidad de Zaragoza, instalación cunicola en Miguel Servet, 177.

—Francisco Vilar Jiménez, reparación de automóviles en Cuarta Avenida, 74.

—Hiperfrío, S. L., venta de congelados en Francisco de Ruesta, 22.

**Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno**

Adjudicar la ejecución de las siguientes obras a:

—Restauración del parque Tío Jorge.

—Adoquinado de isletas y medianas, quinta fase.

—Proyecto complementario de saltos de agua en Cabezo Buenavista.

—Corregir error numérico en determinación de cantidad de sanción impuesta por demora en la ejecución de obras de adecuación de alumbrado en avenida de Goya.

Adjudicar los siguientes trabajos:

—Dirección técnica y auxiliar de las obras de remodelación de la plaza de las Canteras.

Idem de las obras de remodelación de plaza de Santa María.

Escultura en plaza de las Eras.

Cancelar y devolver y los siguientes avales bancarios a:

—José T. Graells y otros, por obras de urbanización en calles Nuestra Señora del Pueyo, Sancho Arroyo y Pintor Zuloaga.

—Fortunato Tabuena Muñoz, por obras de urbanización en camino Mosquera, 34, angular a Eslava.

—Pedro J. Jiménez Lombar, por conservación de aceras en calle San Miguel, 14.

—Emilio Gómez Espuelas, por obras en avenida de San José, 106-112.

**Expedientes para posterior aprobación plenaria**

Dejar sin efecto las actuaciones en expediente de expropiación e indemnización por ocupación de terreno en finca Z-05-51-24-018, afectada por el colector de la margen izquierda.

Abonar a cuenta a Román Carreras Martín y otros importe de hojas de depósito previo por ocupación de tres porciones de terreno afectadas por la prolongación de calle Marqués de la Cadena.

Ratificar decreto de la Alcaldía relativo a subrogación de la S. M. V. en todos los derechos y obligaciones derivados de la permuta realizada con Inmobiliaria Gratal, de solar sito en paseo Echegaray y Caballero.

Idem en permuta realizada con el Arzobispado de Zaragoza de solar sito en paseo de Echegaray y Caballero.

Aprobar inicialmente la cesión gratuita, en pleno dominio, en favor del Ministerio de Educación y Ciencia, de terreno sito en polígono Universidad, destinado a equipamiento escolar.

Adjudicar las obras contenidas en el proyecto de urbanización de la plaza de San Bruno, según dictamen.

Recibir definitivamente las obras de urbanización en camino de la Almozara y devolver y cancelar avales aportados en garantía de las mismas a solicitud de Inmobiliaria Almozara, S. A.

Aprobar proyecto de ampliación de los depósitos de Valdespartera.

Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, se aprueba el siguiente expediente:

Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto modificado de la estación depuradora y emisario de la Ciudad del Transporte de Zaragoza, a solicitud de la Cooperativa Ciudad del Transporte. (Debe pasar a aprobación plenaria.)

Seguidamente se informa al Consejo sobre las circunstancias acaecidas en relación con el cierre de la Discoteca Heaven, habida cuenta del uso indebido que se estaba dando en el local de referencia.

Asimismo se emite informe en relación con noticia aparecida en medios de comunicación sobre derrumbe producido en edificio de Tarragona, por las condiciones en que se encontraban las viguetas, material empleado en su fabricación y la incidencia en las mismas de la humedad ambiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11.00 horas del día de la fecha al comienzo expresada. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

**Núm. 67.618**

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 1990.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10.05 horas del día de hoy, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis-Fernando García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don Joaquín-Alberto Guerrero Peirona, don Rafael de Miguel Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Francisco Meroño Ros, doña Pilar Romero Fernández, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Blasco Alvarez, don Tomás-José Sierra Meseguer, don José María Lasierra Hasta, don Acacio Gómez Giménez, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Aniceto Grasa Alvarez, don Armando Pérez Borroy, don Antonio Quero Martín, doña Carmen López González, don Ricardo Berdié Paba, don José-Manuel Díaz Sancho, don José-Ramón Magaña Santos, doña Inés Polo Criado, don Benito Rodrigo González, doña Blanca Blasco Nogués, don Antonio Aisa Royo, don Clemente Sánchez-Garnica Gómez y doña Ana Sanromán López. Interventor de Fondos municipales, don José Manuel Oliván García, y secretario general, don Vicente Revilla González.

En capítulo de protocolo se acuerda hacer constar en acta la felicitación y reconocimiento de la Corporación municipal al personal de la Policía Local y Cuerpo de Bomberos que intervino con motivo del accidente de tren ocurrido el pasado día 22. Desear una larga vida en su nueva situación y el agradecimiento de la ciudad por los servicios prestados a los siguientes funcionarios que pasan a la situación de jubilación: don José-Luis Monge Gómez, operario especialista; don Angel Abio Naudín, vigilante de instalaciones; don Cristóbal Arnal Martín, policía local; don Mariano Hernández Artigas, ordenanza; don José-Luis Ballestín Val, operario especialista. Expresar el pésame de la Corporación a los familiares de los jubilados

fallecidos: don Simón López de Uralde López de Sabando y don Julián Domingo Oliete.

Se someten al Excmo. Ayuntamiento Pleno las propuestas de Alcaldía y los dictámenes de las comisiones informativas, recayendo sobre ellos los acuerdos siguientes:

#### Oficial

Decretos y propuestas de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia:

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

—Quedar enterado de resolución de Alcaldía nombrando cuarto, quinto y sexto tenientes de alcalde a los concejales don Armando Pérez Borroy, don Antonio Piazuelo Plou y don Acacio Gómez Jiménez.

—Quedar enterado de Decreto de Alcaldía disponiendo el cese del concejal don Benito Rodrigo González, como presidente de la Junta Municipal de Delicias.

—Quedar enterado de que ha manifestado la aceptación del régimen de dedicación exclusiva el concejal don Joaquín Guerrero Peirona y concederle la compatibilidad para ejercer la abogacía.

—Propuesta de Alcaldía sobre hermanamiento entre las ciudades de Zaragoza y La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires en el estado de la República Argentina.

—Aprobar modificación de créditos por transferencia de créditos entre partidas presupuestarias del mismo grupo de función.

Aprobar relaciones de extractos de los acuerdos adoptados por este Pleno consistorial durante el segundo trimestre del año en curso.

#### Servicios Públicos y Régimen Interior

Quedar enterado de que ha devenido firme la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en recurso interpuesto por don Martín Sánchez Valdivia por revocación y retirada de licencia de auto-taxi, clase A, número 1.567.

Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de las procedentes de los siguientes emplazamientos:

—Avenida de Cataluña, 115, polígono Cogullada, almacén, Galerías Primero, S. A.

—Polígono Malpica, calle E, parcelas 59-60-61, números 14-15, Distribuidora de Alimentación y Hostelería, S. A.

—Garrapinillos 141, vivienda.

Destinar los terrenos sitos en Montemolín, frente a la Facultad de Veterinaria, para el ferial de atracciones de las fiestas de Nuestra Señora del Pilar 1990 y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para adjudicar conjuntamente mediante concurso los terrenos destinados a dicha feria.

Transferir licencias de auto-taxis:

—Número 844, a favor de José Lambán Conde.

—Número 1.699, a favor de José-Vicente-Antonio Lisbona Alcaina.

—Número 1.589, a favor de Miguel Barberán Antón.

Acceder a la solicitud formulada por Víctor Casillas en representación de Repón, S. A., y reducir tasa por servicio de recogida de basuras.

Aceptar renuncia formulada por José-Antonio Rubio Fernández respecto de licencia, clase C, servicios especiales.

Quedar enterado de sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, desestimatoria de recurso de apelación interpuesto por Teresita del Niño Jesús Marquina Forniés, contra resoluciones de la Alcaldía sobre oposición para cubrir tres plazas de la escala de Gestión.

—Abonar a José-Antonio Nolasco Legido la cantidad que pueda corresponderle en concepto de trienios por el tiempo que estuvo desempeñando plaza de operario de mantenimiento en centros deportivos municipales.

Reconocer tiempo de servicios prestados a la Administración conforme dispone la Ley 70 de 1978:

—Cristina Rebullida Casamayor.

—Angeles González Guerrero.

Contestar a los señores que se indica que no se puede acceder a las solicitudes que formularon en el sentido de que se les reconozca tiempo de servicios prestados a la Administración, conforme dispone la Ley 70 de 1978:

—José Biota Reufast.

—Nicolás Pascual Escribano.

—Emilio Amador Asín.

—Rafael Paesa Castillo.

Nombrar al personal que se indica, mediante el sistema de concurso de méritos con prueba de aptitud, en plaza de cabo bombero.

Idem ídem en plaza de cabo conductor.

#### Hacienda y Economía

Modificar acuerdo plenario por el que se concedió autorización a la Asociación Voluntaria en Geriátrica para ocupar el antiguo grupo escolar Torre Medina.

Aprobar revisión de precios en la contrata de enajenación de residuos férricos generados por las dependencias municipales.

Aprobar revisión de precios del contrato de limpieza de cristales de la Casa Amparo concertado por Ramel, S. A.

Aprobar revisión de precios y prorrogar contrato concertado con Albada para la limpieza de las dependencias de la Gerencia de Urbanismo.

Aprobar revisión de precios del servicio de limpieza del Instituto Municipal de la Salud Pública concertado con Ramel, S. A.

Aprobar pliego de condiciones para contratar suministro de lubricantes, repuestos y neumáticos.

Aprobar proyecto de club para la tercera edad en prolongación de la avenida Alcalde Caballero.

Adjudicar la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Adjudicar la homologación de equipos de oficina y maquinaria de limpieza.

Prorrogar contrato suscrito con la Cooperativa La Sabina para la prestación del servicio de asistencia en el centro de observación y acogida para la infancia.

Prorrogar contrato suscrito con Asisteso para la prestación del servicio de ayuda a domicilio durante los meses de julio y agosto.

Contratación de seguros de la Corporación.

Ratificar resolución de la Alcaldía sobre primera fase de trabajos de deslinde de propiedades municipales en Monte Litigio.

Rectificar acuerdo plenario de 21 de febrero de 1989 sobre imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de pavimentación y renovación de servicios en calles Trinidad, Don Teobaldo y plaza San Nicolás, modificando el coeficiente de repercusión a los contribuyentes.

Idem ídem por obras de urbanización de calles Doce de Octubre y Joaquín Sorolla, modificando el coeficiente de repercusión a los contribuyentes.

Acordar provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas de las obras del barrio Casablanca.

Idem ídem por obras de urbanización del camino Pinseque.

Idem ídem por obras de urbanización de la prolongación de la avenida Cesáreo Alierta entre calle Palacio Valdés y camino El Junco.

Acordar provisionalmente la ordenación de contribuciones especiales derivadas de la adecuación de alumbrado público en sector Santa Teresa de Jesús, calles situadas entre las de Luis Vives, Manuel Lasala, Alférez Provisional y paseo Fernando el Católico.

Rectificar acuerdo plenario de 22 de noviembre de 1989 por el que se acordó la imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de pavimentación y renovación de servicios en calle Predicadores, modificando el coeficiente de repercusión a los contribuyentes.

Aprobar cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto del Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza, ejercicio 1989.

Idem ídem del Patronato Municipal de la Universidad Popular.

Reconocer obligaciones procedentes de ejercicios cerrados.

Quedar enterado de que la Alcaldía ha aprobado la liquidación del presupuesto del Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza.

Quedar enterado de que la Alcaldía ha aprobado modificación de créditos número 2 en el presupuesto del Patronato Municipal de Turismo, entre partidas de la misma función.

Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos número 2 en el presupuesto del Patronato Municipal de Ballet de Zaragoza.

Conceder bonificación del 50 % sobre la cuota del impuesto municipal de radicación a la Asociación Recicla Zaragoza, por los locales sitos en avenida de Cataluña, 83.

#### Cultura y Acción Social

Reconocer obligación por liquidación final de la obra de construcción de pabellón polideportivo en colegio público La Jota.

Quedar enterado de la memoria informativa del Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza, año 1990.

Aceptar de don Antonio Fortún Paesa donación de una obra.

Quedar enterado de decreto de Alcaldía por el que se delegaba la resolución de la concesión de ayudas del fondo para actividades de enseñanza general básica, curso 89-90.

Adjudicar las actividades correspondientes al banco curso 90-91 de la Delegación de Juventud.

#### Urbanismo

Quedar enterado de auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, recaído en recurso interpuesto por Eduardo Beltrán España, contra acuerdo plenario por el que se aprobó definitivamente proyecto de reparcelación en manzana número 25 de los polígonos 9 y 10.



Idem ídem favorable a las actuaciones municipales, recaído en recurso promovido por Francisco Artal Paracuellos, contra acuerdo plenario por el que se aprobó definitivamente proyecto de reparcelación en manzana 25 de los polígonos 9 y 10.

Idem ídem en recurso promovido por Engracia Gracia Paúl contra acuerdo plenario relativo a pretensión de titularidad de fincas catastrales.

Idem ídem favorable a las actuaciones municipales, recaído en recurso promovido por Sajual, S. L., contra resolución del delegado del Gobierno en Aragón, imponiendo clausura de la Discoteca KWM.

Idem ídem favorable a las actuaciones municipales, recaído en recurso promovido por Faustino Herrero Moreno, contra resolución de Alcaldía, imponiendo sanción por parcelación ilegal en barrio Alfocea.

Idem ídem favorable a las actuaciones municipales, recaído en recurso promovido por Construcciones Montolar, S. A., contra resolución de Alcaldía, que desestimó solicitud de devolución de aval constituido por obras de urbanización en vía Universitat 64.

Idem ídem desfavorable en parte a las actuaciones municipales, recaído en recurso promovido por comunidades de propietarios Goicoechea y Villa de Pau 22-41, contra resoluciones de Alcaldía relativas a cancelación de avales constituidos por ejecución de obras de urbanización en polígono 37, manzanas N y O, y comparecer ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto automáticamente por el procurador municipal.

Idem ídem desfavorable a las actuaciones municipales, recaído en recurso promovido por Serafín Aguilar Abenida, contra resolución de Alcaldía, que denegó devolución de aval constituido por obras de urbanización en calle Conde Alperche, 2, y comparecer en el recurso de apelación interpuesto.

Idem ídem desfavorable a las actuaciones municipales, recaído en recurso promovido por la Tesorería General de la Seguridad Social, contra resolución del Consejo de Gerencia de Urbanismo, sobre bonificación de tasa por licencia para construcción de edificio en avenida de las Torres, angular a calle José Luis Pomarón, y comparecer en el recurso de apelación interpuesto.

Idem ídem favorable a las actuaciones municipales, recaído en recurso promovido por Pilar López Bermejo y otros, contra resolución de la Diputación General de Aragón, por la que se aprobó definitivamente el proyecto de adaptación-revisión del Plan general de ordenación urbana.

Idem ídem favorable a las actuaciones municipales, recaído en recurso promovido por Fernando Almarza Laguna de Rins y otros, contra resoluciones del Ministerio de Defensa, sobre reversión de terreno en cuartel Hernán Cortés.

Incorporar el suelo urbanizable no programado del sector 62/1 al proceso de urbanización formulado de oficio de un programa de actuación urbanística.

Aprobar definitivamente plan especial del área de intervención U-85-4, instado por Inmobiliaria La Virreina, S. A.

Aprobar provisionalmente la modificación de alineaciones previstas en el Plan general de ordenación urbana en calle Padre Polanco y pasaje La Vía, a petición de Francisco-Javier Villanueva Sánchez.

Aprobar avance de ordenación y subdivisión del área de intervención U-85-2, barrio de Movera, instado por Gaspar, S. A.

Aprobar definitivamente estudio de detalle en calle sin nombre, del barrio de Santa Isabel, instado por Lino Martínez Ruiz.

Aprobar definitivamente proyecto de reparcelación voluntaria de la parcela 6 de la manzana UV4-H, área de referencia 28, a petición de Dumesa y otros.

Aprobar definitivamente proyecto de bases y estatutos de la Junta de compensación Molino del Pilar, área 20 del Actur.

Aprobar definitivamente proyecto de compensación del área de intervención U-51-1, instado por Construcciones Castillo Balduz, S. A.

Aprobar inicialmente proyecto de bases y estatutos de la Junta de compensación del sector 57-58, a petición de Construcciones Inmobiliaria Los Arcos, S. A.

Aprobar definitivamente proyecto de reparcelación del área de intervención U-19-1, a petición de Inmobiliaria M. A., S. A.

Aprobar definitivamente proyecto de compensación del polígono 52-B-3, a petición de la Junta de compensación.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en paseo Echegaray y Caballero, núms. 24-32, y calle Postigo del Ebro, 9-11, a petición de Garaje Izquierdo, S. A.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Universidad, 15, angular a la de Palafox, a petición de Virecosa.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en parcela 28, área 9 del Actur, instado por Julián y Marino López, S. A.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en avenida Cataluña, polígono interior número 243, a petición de Antonio Torremocha Aragonés.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en manzanas 23, 30 y 34 del polígono 52-B-3, instado por la Junta de Compensación del polígono.

Aprobar definitivamente, resolviendo las alegaciones planteadas, estudio de detalle en calle Asín y Palacios, 18, a petición de Colegio Montessori.

Quedar enterado de acuerdo de la Diputación General de Aragón, por el que se estima recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra el de aprobación definitiva de la modificación del catálogo de edificios urbanos, opción primera, del área de referencia 2 y que excluía los edificios 6, 14 y 16 de la calle San Blas.

Idem ídem por el que se aprueba definitivamente modificación puntual del plan general, parcela 28.9 del polígono Universidad, consistente en sustituir el uso deportivo por el de asistencial y con la prescripción impuesta de calificar la parcela como sistema general de equipamientos.

Idem ídem por el que se aprueba definitivamente modificación del plan general en el límite entre el barrio de Casetas y Utebo, área de referencia 62, con la prescripción impuesta de que el área de intervención U-63-12 se desarrolle a través de un plan especial.

Aprobar provisionalmente, desestimando las alegaciones formuladas, modificación puntual del plan general para cambio de destino de dotaciones en el área de referencia 11, calles Monasterio San Martín de Cillas y Monasterio de Poblet.

Aprobar inicialmente modificación puntual del plan general consistente en cambio de uso, de docente a sistema de equipamiento y servicios sociocultural y afines, en parte segregada de parcela sita en calle Miguel Servet, 213, palacio Larrinaga, a petición de Ibercaja.

Aprobar inicialmente plan especial del área de intervención U-151, instado por Promociones DS, S. A., y otros.

Aprobar inicialmente plan especial del área de intervención U-33-3, a petición de Parque Buenavista, S. A.

Aprobar provisionalmente con resolución de las alegaciones presentadas el plan especial del área de intervención U-63-7, instado por Inmobiliaria Gaycar, S. A.

Aprobar provisionalmente el plan especial del área de intervención U-50-3, a petición de Inmobiliaria Neurbe, S. A.

Aprobar definitivamente el plan especial del área de intervención núm. U-2-2, subárea 1.

Aprobar provisionalmente con resolución de las alegaciones presentadas el plan especial de implantación de puntos de venta de carburantes.

Aprobar inicialmente plan especial de la plaza San Antón.

Aprobar definitivamente plan parcial del sector 60, a petición de Eduardo Peleato Peleato y otros.

Aprobar inicialmente plan especial en Gran Vía, 4, a petición de Inmobiliaria Gran Vía 4, S. A.

Aprobar inicialmente plan especial en paseo de Sagasta, 9, instado por Pensier, S. A.

Aprobar definitivamente plan especial en sector 57-58, a petición de Construcciones Inmobiliarias Los Arcos, S. A.

Aprobar definitivamente proyecto de compensación de propietario único en calle Marqués de la Cadena, zona E, área de referencia 51, instado por Inmobiliaria Anjó, S. A.

Aprobar inicialmente plan especial del área de intervención U-36-8.

Aprobar convenio con la Diputación General de Aragón sobre medidas para optimizar el rendimiento de calefacciones de carbón.

Aprobar concierto de colaboración con el colectivo de educación medio-ambiental para el desarrollo del programa de actividades de educación medio-ambiental en torno al tema de la ciudad y el medio ambiente.

Aprobar concierto de colaboración con la asociación Equipo Mandrágora, para desarrollo de programa de actividades de educación medio-ambiental en torno a residuos y reciclaje de basuras.

Aprobar concierto de colaboración con la asociación Ansar para el desarrollo de actividades de educación medio-ambiental en torno al tema de medio natural en Aragón.

Aprobar relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto de ensanche de la calle Antonio Leyva.

Resolver alegaciones formuladas al proyecto de expropiación de terrenos afectados por la urbanización de la avenida Puente del Pilar (segunda fase).

Adquirir de Luis Nuño Cólera terreno en barrio de Juslibol, con destino a suelo no urbanizable.

Adquirir por expropiación en avenencia de Carmen Seguer Domingo y otros la finca número 12 de la calle Galo Ponte, destinada en parte a viales.

Idem ídem de Agrupación de Viviendas Edificio Mirador, S. A., finca de su propiedad afectada por la urbanización de la avenida Pablo Gargallo.

Aceptar de Inmobiliaria Arjos, S. A., cesión gratuita de terreno con destino a viales en barrio Valdefierro.

Aceptar de Manuel Baile Guillén y otro cesión gratuita de terreno destinado a viales, en avenida de Madrid, 66, y abonar indemnización por perjuicios ocasionados en negocio.

Aceptar de Comercial Rafer, S. L., cesión gratuita de terreno destinado a viales en carretera de Logroño.

Aceptar de Cesaraugusta Inmobiliaria, S. A., cesión gratuita de terreno con destino a viales, afectado por la prolongación de la calle Vicente Berdusán.

Aceptar de Valle Medio Inmobiliaria, S. L., cesión gratuita de terreno con destino a viales, en calle Teniente Coronel Moyano.

Aceptar de hermanos Ramón Abella cesión gratuita de terreno con destino a viales, en camino El Junco.

Aceptar del Sindicato de Riegos de Miraflores cesión gratuita de terreno con destino a viales, en camino El Jueves.

Aceptar de Federico Urzaiz Sáenz cesión gratuita de terreno, chaflán entre calles Lasierra Purroy y Doctor Ibáñez.

Aceptar del Arzobispado de Zaragoza cesión gratuita de terreno destinado a plaza pública en la unión de las calles Nuestra Señora del Pueyo y Pintor Zuloaga.

Aceptar de la Asociación del barrio de Las Fuentes ofrecimiento formal de cesión de terrenos en calles Rusñol, Figueras, Rosales y Hogar Obrero.

Abonar a cuenta a Antonio Lucea Sebastián importe de hoja de aprecio municipal por expropiación de terreno en avenida de Madrid, 74.

Abonar a cuenta a María Clavero Liesa importe de hoja de aprecio municipal por expropiación de terreno en calle Capitán Pina, 46.

Abonar a cuenta de Pilar Serrano Ibor importe de hoja de aprecio municipal por expropiación de terreno en calle Capitán Pina, 20.

Abonar a Manuel Puyoles Burgos indemnización por expropiación y constitución de servidumbre forzosa y ocupación temporal, sobre terreno afectado por el colector del polígono 2.

Abonar a Fernando Montañés Insa y otros intereses de demora en la fijación de justiprecio por expropiación de terreno afectado por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial.

Abonar a Juan Bofarull Sastre indemnización por extinción de derechos arrendaticios sobre finca sita en calle Padre Consolación.

Abonar a Juan Guerrero Martínez indemnización por extinción de derechos arrendaticios sobre finca sita en avenida Pablo Gargallo.

Abonar a María-Rosa Lopes Correia indemnización por extinción de derechos arrendaticios sobre finca sita en avenida Pablo Gargallo.

Abonar a Pablo Catalán Júlvez indemnización por desahucio de vivienda sita en calle Cartagena, 15, afectada por la ejecución del proyecto de avenida Cesáreo Alierta, primer tramo, segunda fase.

Abonar a Eusebio Martínez Gil indemnización por desahucio de vivienda sita en calle Cartagena, 15, afectada por la ejecución del proyecto de avenida Cesáreo Alierta, primer tramo, segunda fase.

Abonar a Neimar, S. A., indemnización por desalojo del local de negocio en calle Privilegio de la Unión, 10.

Abonar a cuenta justiprecio por expropiación de finca número 22 de la calle Capitán Pina.

Abonar a hermanos de Tomás Lucea Sebastián indemnización por expropiación de finca número 72 de la avenida de Madrid.

Abonar a hermanos Asenjo Quílez hoja de aprecio municipal por expropiación de finca número 26 de la calle Capitán Pina.

Abonar a Fernando Feringás Montesinos intereses de demora en la fijación de la indemnización por constitución de servidumbre forzosa de acueducto y ocupación temporal en terreno sito en término de Utebo, afectado por el colector del polígono 1.

Abonar a María-Pilar Lozano Egerique indemnización por constitución de servidumbre forzosa de acueducto en terreno afectado por la ejecución del colector de la margen izquierda del río Ebro.

Abonar a José Andrés González indemnización por constitución de servidumbre forzosa de acueducto en terreno afectado por la ejecución del colector de la margen izquierda del río Ebro.

Abonar a Alfonso Odena Torres y otros indemnización por constitución de servidumbre forzosa de acueducto.

Abonar a Alfonso Tiensa Coto indemnización por desahucio del piso segundo derecha de la casa número 12 de la calle Fuendetodos.

Señalar en avenencia indemnización por constitución de servidumbre forzosa y ocupación temporal sobre terreno afectado por el colector del polígono 1, a favor de Bienvenido Lázaro Edo.

Señalar indemnización por desahucio de la vivienda ocupada por Angel Arturo Giménez Pérez, en calle Capitán Pina, 26.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por María-Pilar Molías Gil, contra acuerdo plenario por el que se requirió cesión gratuita de finca.

Desestimar recurso de reposición formulado por Félix Gascón Sánchez contra acuerdo plenario por el que se requirió cesión gratuita de finca.

Desestimar recurso de reposición formulado por Juan Miñana Herrero contra acuerdo plenario por el que se requirió cesión gratuita de finca.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Fernando Arnaudás Martínez contra acuerdo plenario por el que se requirió cesión gratuita de finca.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Dionisio y Amada Martín Gracia, contra acuerdo plenario por el que se requirió cesión gratuita de finca.

Desestimar recurso de reposición formulado por Martín Quero Navarro, contra acuerdo plenario por el que se requirió cesión gratuita de finca.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Dorotea y Juan Gascón Sánchez, contra acuerdo plenario por el que se requirió cesión gratuita de finca.

Desestimar recurso formulado por Justo Blanco Cruz, contra acuerdo plenario por el que se requirió cesión gratuita de terreno destinado a viales, en avenida San Juan de la Peña.

Permutar con la Compañía Ebro Industrial y Mercantil, S. A., terreno sito en calle Mosén Pedro Dosset, 14, por finca de propiedad municipal en calle San Pablo, 105-107.

Declarar la improcedencia del derecho de reversión de parte de la finca sita en calle Santiago, 28, instada por hermanos de Francisca Martín Arcal.

Ampliar superficie del terreno puesto a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, por acuerdo plenario, en calle Miguel Servet, unidad de actuación U-11-4.

Aprobar inicialmente cesión gratuita de terreno en área de intervención U-36-8, a favor del Ministerio de Educación y Ciencia.

Aprobar inicialmente cesión gratuita de dominio de parcela de equipamiento en Torre Ramona, en favor de la Diputación General de Aragón.

Constituir derecho de superficie sobre parcela municipal sita en plaza Rebolera, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Aprobar inicialmente permuta de solar municipal en calle Forment, 9, por diversas fincas que se indican.

Abonar a cuenta a Felisa Palacín y otro, importe de hoja de aprecio de terreno afectado por el puente sobre el río Huerva en La Almozara.

Recibir definitivamente obras de urbanización en manzana 45, polígonos 9 y 10, entre calles Nuestra Señora del Pueyo y Sancho Arroyo, a petición de José-Luis Lázaro Bernad.

Recibir provisionalmente las obras correspondientes al proyecto de urbanización modificado y de zona verde de la subunidad 3.1 del plan parcial del polígono 45 del Plan general de ordenación urbana, a solicitud de Carlos Briceño Viviente, en nombre de Compañía Promotora de Construcciones Urbanas, S. A.

Quedar enterado de resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Diputación General de Aragón, por la que se aprueba a todos los efectos el acta de recepción provisional de la obra y adecuación e impermeabilización de los tramos de la factoría de CAMPSA y de la ronda norte del colector y reposición de las instalaciones.

Aceptar del Ministerio para las Administraciones Públicas subvención para las obras de urbanización de diversas calles del barrio Santa Isabel.

Mostrar la conformidad al ingreso del coste del proyecto de prolongación del colector exterior al río Ebro efectuado por Saica y que será ejecutado por la Diputación General de Aragón.

Ratificar adjudicación de derribo de edificio sito en calle Arcadas, 20, efectuado a favor de la firma Derribos Salvador, S. L., por razones de urgencia.

Aceptar modificación del plazo para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de urbanización de diversas calles en el barrio Santa Isabel (primera fase).

Adjudicar la ejecución de las obras de instalación de agua en la barriada Las Torres (barrio de Villamayor).

Aceptar modificación del plazo para la ejecución de las obras de ampliación de aceras en avenida de Madrid.

Quedar enterado de acuerdo de la Diputación General de Aragón sobre las obras de terminación de la tubería de abastecimiento de agua del Actur.

Declarar válida la subasta celebrada para contratar la ejecución de las obras de urbanización de la calle Duquesa de Villahermosa, entre vía Universitat e Hispanidad.

Declarar válido el concierto directo celebrado para contratar la ejecución de las obras de pavimentación y renovación de servicios en la calle Don Jaime I, entre plaza del Pilar y paseo Echegaray y Caballero.

#### Hacienda y Economía (anexo)

Concertar operación de crédito por importe de 3.000 millones de pesetas con el Banco de Crédito Local de España.

Concertar operación de crédito por importe de 9.000 millones de pesetas con las entidades financieras y en las cuantías y condiciones que figuran en el expediente.

Modificar el artículo sexto de las bases de ejecución del presupuesto general de 1990, en el sentido de suprimir el condicionante que liga la partida de gastos 600.511.00 URB con el concepto de ingresos 720.

Aprobar inicialmente modificación de gastos plurianuales. Durante el debate de este dictamen se suspende la sesión por indisposición del concejal



don Rafael de Miguel, que está en el uso de la palabra, de las 11.45 a las 11.55 horas, en que se reanuda la sesión.

Aprobar inicialmente modificación de créditos en el presupuesto municipal de 1990.

#### Mociones

Prevía declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

Presentadas por el grupo municipal del Partido Aragonés.

M.1. — En el sentido de que se proceda a redactar un proyecto de acondicionamiento de la zona deportiva existente en la Torre Los Ajos.

M.2. — En el sentido de incluir un tema sobre el estatuto de autonomía de Aragón en el temario de concurso-oposición y oposiciones.

M.3. — En el sentido de que se paralice el proceso de remisión a La Habana de los bienes que por importe de 10.000.000 de pesetas en pintura y herramientas está gestionando este Ayuntamiento. (Retirada por el portavoz, puesto que la Alcaldía ha asumido el compromiso de paralizar las actuaciones en este sentido en tanto se solucionen cuestiones diplomáticas.)

Presentada por el grupo municipal del Centro Democrático y Social: M.4. — En el sentido de establecer convenio con Eléctricas Reunidas de Zaragoza para el estudio del posible aprovechamiento energético de los gases de incineración y del salto hidráulico de la depuradora de aguas residuales de La Cartuja.

A las 12.25 horas se levanta la sesión.

Zaragoza a 26 de julio de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 14.137

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón ha solicitado autorización para la ejecución de obras en el galacho de la Alfranca, en el término municipal de Pastriz (Zaragoza).

Dichas obras consisten en la construcción de un observatorio de aves, con dimensiones en planta de 4 x 4 metros, que se sitúa, elevados 2 metros sobre el terreno mediante pilares de hormigón, en la margen izquierda y aguas abajo de la toma de la acequia del Soto.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de febrero de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 17.975

Se ha presentado en este Organismo la siguiente solicitud, al amparo de lo dispuesto por el Real Decreto 916 de 1985, de 25 de mayo ("BOE" número 149, de 22 de junio), modificado por el Real Decreto 249 de 1988, de 18 de marzo ("BOE" número 70, de 22 de marzo):

Peticionarios: Don Angel-Luis Pablo Uriol y don Luis Monje Cortés.

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 10.000 litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Río Jalón.

Términos municipales donde radican las obras: Calatayud y Paracuellos de la Ribera (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además de la petición concreta que pueda presentar el peticionario, cuantas otras peticiones en competencia, dentro de la limitación de potencia establecida de 5.000 kVA, sean formuladas. Dichas peticiones se ajustarán a lo previsto en el apartado 2 del artículo 2.º del Real Decreto 916 de 1985, modificado por el Real Decreto 249 de 1988, siendo acompañadas de la documentación y proyectos que el propio Real Decreto 916 de 1985 prescribe en su artículo 3.º. Será denegada la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 kVA, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, "BOE" número 103, del 30 de dicho mes).

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil, comenzando a contar por el día siguiente al de finalización del plazo antes indicado. Si el día resultante, así contado, resultara ser sábado se trasladará dicha apertura al primer día laborable siguiente. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 25 de marzo de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

#### Subasta de bienes muebles

Núm. 23.480

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra la deudora a la Seguridad Social Auto-Resal, S. C., se ha dictado con fecha 29 de abril de 1991 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 24 de abril de 1991 la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora Auto-Resal, S. C., embargados por diligencia de fecha 28 de diciembre de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 28 de mayo de 1991, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en calle Costa, núm. 1, 4.º centro, de esta ciudad), y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

#### Lote único

Un elevador de cuatro columnas, marca "Ravaglioli", modelo KP-141, con carga de 2.500 kilos, número 4818; un elevador de dos columnas, marca "Istobal", modelo 42712, con carga de 2.500 kilos, número 288369; un compresor de 16 kilos por centímetro cuadrado, número 45198, con motor marca "Ingersoll-Raud", modelo EN-2C20D, número 0-206-C; dos bancos de herramientas completos para reparación de automóviles; un taladro marca "Skil", modelo 1430 H-T1, número 24667; un destornillador eléctrico, sin marca aparente, y un grupo de soldadura, sin marca aparente.

Tasación, 855.500 pesetas.

Tipo de subasta, 855.500 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Julián Salvo Ade y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en carretera de Remolinos, sin número, de Alagón (Zaragoza).

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

5.º Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conteniendo en el mismo fotocopia del DNI y entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10. Que servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 30 de abril de 1991. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

## SECCION SEXTA

### BREA DE ARAGON

Núm. 23.077

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 del Real Decreto 1.690 de 1986, de 11 de julio, queda expuesto al público el padrón de habitantes, renovado al 1 de marzo de 1991, y cuyo resumen numérico fue aprobado por el Pleno municipal en sesión de 12 de abril de 1991.

El plazo de exposición pública será de un mes, a contar de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo los interesados consultarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas sobre su inclusión, exclusión y otros datos de la inscripción.

Brea de Aragón, 18 de abril de 1991. — El alcalde, Manuel Pericás Gregorio.

### LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 23.181

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de abril de 1991, aprobó definitivamente el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica en el 0,40 %.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

La Puebla de Alfindén, 18 de abril de 1991. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

### LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 24.114

De conformidad con lo previsto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se expone al público por el plazo de quince días, los siguientes documentos:

— Cuenta general del presupuesto de 1990.

— Cuenta de administración del patrimonio de 1990.

— Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Durante dicho plazo y ocho días más, podrán los interesados formular, por escrito, los reparos y alegaciones que consideren oportunos.

La Puebla de Alfindén, 29 de abril de 1991. — El alcalde, Carlos Moliné.

### LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 24.119

En virtud de lo acordado, en sesión plenaria celebrada el día 11 de abril de 1991, se convoca oposición libre para la provisión, en régimen de contratación laboral, de una plaza de oficial primera jardinero, con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de oficial de primera jardinero, vacante en la plantilla de personal laboral de esta Corporación.

El contrato que se formalice con quien resulte seleccionado tendrá una duración de seis meses.

2.<sup>a</sup> Requisitos de los candidatos. — Para tomar parte en las pruebas, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos, en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de estudios primarios, o en condición de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

f) Los aspirantes que residan fuera de este municipio deberán disponer de coche o de otro medio de locomoción que les permita acceder a su trabajo.

3.<sup>a</sup> Instancias y admisión. — Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo improrrogable de veinte días naturales, desde el siguiente al de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y se dirigirán al señor presidente de la Corporación. Los aspirantes manifestarán en estos documentos que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda.

La presentación de solicitudes podrá hacerse por cualquiera de los procedimientos a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.<sup>a</sup> Lista de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Presidencia de la Corporación se dictará resolución en el

plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el calendario, fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

5.<sup>a</sup> Tribunal calificador. — El tribunal que juzgará los ejercicios de la oposición estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un funcionario designado por la Corporación, un representante de la Diputación General de Aragón y un representante del Instituto Aragonés de la Función Pública.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles, siguientes a dicha publicación. Asimismo, deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente. Se designará el mismo número de suplentes que de miembros titulares.

Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto. El tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros, siendo siempre necesaria la presencia del presidente y del secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como presidente.

6.<sup>a</sup> Pruebas selectivas. — La oposición constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios, los cuales tendrán carácter de prueba única y, por tanto, podrán realizarse varios dentro del mismo día, si el tribunal lo estima conveniente.

Para todos aquellos ejercicios que no puedan realizarse simultáneamente, se iniciarán por el aspirante cuyo apellido comience por la letra "A", siguiendo por riguroso orden alfabético.

Primer ejercicio. — Consistirá en la transcripción al dictado de un texto fijado por el tribunal y en la resolución de un problema en el que se acredite el conocimiento de las cuatro reglas básicas, cálculo de superficies y volúmenes y conocimiento de las medidas de longitud, superficie, volumen y peso, fijado por el tribunal.

Segundo ejercicio (teórico). — Será propuesto igualmente por el tribunal, sobre temas específicos de jardinería, fijado libremente.

Tercer ejercicio (práctico). — Determinado igualmente por el tribunal y consistente en la realización de cualquier tipo de prueba práctica, relacionada con el cometido de la plaza a desempeñar.

7.<sup>a</sup> Calificación de los ejercicios. — Todos los ejercicios tendrán carácter obligatorio y eliminatorio y serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para ser aprobado, conseguir una puntuación mínima de 5 puntos.

La puntuación de cada aspirante, en los diferentes ejercicios, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del tribunal asistente a la sesión.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

La puntuación definitiva y el orden de calificaciones estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de todos los ejercicios.

8.<sup>a</sup> Puntuación y propuesta de selección. — Finalizada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará propuesta de nombramiento en favor de aquel que, habiendo superado las pruebas, hubiera alcanzado la mayor puntuación total, sin que, en ningún caso, la propuesta sea mayor en número que el total de plazas convocadas.

Al mismo tiempo, el tribunal remitirá a la autoridad competente para el nombramiento el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9.<sup>a</sup> Presentación de documentos y nombramiento. — El aspirante aprobado presentará en la Secretaría de la Corporación los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria, dentro del plazo de veinte días naturales, desde la publicación de la lista de aprobados, y que son los siguientes:

— Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

— Declaración de no estar afectado por ninguna causa de incapacidad.

— Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria.

— Certificado médico.

Si dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los



requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta en favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Cumplidos los requisitos precedentes, el presidente de la Corporación efectuará el nombramiento de los aspirantes propuestos, quienes deberán tomar posesión en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se entenderá que renuncian a la plaza y consiguiente nombramiento.

10.ª Categoría de la oposición. — A los efectos del derecho de asistencia de los miembros del tribunal, esta oposición se califica de quinta categoría.

11.ª Impugnación. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los opositores, en los casos y forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

La Puebla de Alfindén, 22 de abril de 1991. — El alcalde, Carlos Moliné.

Núm. 23.468

## MUEL

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1991, aprobó inicialmente el proyecto y presupuesto de las obras de reforma, modernización y mejora de las piscinas municipales, redactado por los arquitectos don David Zulueta Pérez-Páramo y don José López Laborda.

Dicho proyecto técnico y demás documentos que integran el expediente quedan expuestos al público en esta Casa Consistorial por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse alegaciones y reclamaciones.

En caso de que no se formulen reclamaciones contra la aprobación inicial del proyecto, automáticamente se considerará aprobado definitivamente.

Muel, 26 de abril de 1991. — El alcalde, Venancio Irigoyen.

Núm. 24.109

## TARAZONA

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 1991, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación del concurso del servicio de transporte de carnes sacrificadas en el Matadero Comarcal, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — La prestación del servicio de transporte de carnes sacrificadas en el Matadero Comarcal.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación se fija, como máximo, en 7 pesetas por kilo en canal de carne transportada dentro del término municipal y 8 pesetas por kilo en canal de carne transportada fuera del término municipal, que podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato. — La prestación del servicio tendrá una duración máxima de diez años, contados a partir del 11 de mayo de 1991.

Fianzas. — Provisional, 48.000 pesetas, y definitiva, 4 % del importe de la adjudicación. Deberán depositarse en la Caja de la Corporación.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. En el supuesto de coincidir con sábado el último día de presentación de proposiciones, se entenderá prorrogado el plazo hasta el lunes siguiente.

Apertura de proposiciones. — En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas, del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarazona, 29 de abril de 1991. — El alcalde.

### Modelo de proposición de la oferta económica

Don ....., con documento nacional de identidad número ....., con domicilio en ....., actuando en nombre propio (o en representación de .....), declara que, enterado del anuncio del concurso convocado por el Ayuntamiento de Tarazona para la adjudicación de la prestación del servicio de transporte de carnes sacrificadas en el Matadero Comarcal y de las condiciones económico-administrativas que sigue el mismo, se compromete a realizar dicho servicio, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas por kilo en canal de carne

transportada dentro del término municipal y ..... pesetas por kilo en canal de carne transportada a los municipios de la comarca, descontándose un 10 % de gastos generales de administración, incluido IVA, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Fecha, y firma del proponente.)

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 3

Núm. 24.148

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio universal de quiebra de la entidad mercantil Exclusivas Ebro, S. A., representada por el procurador señor San Pío Sierra, instada por Conenplas C. H., S. A., representada por el procurador señor Juste Sánchez, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia acordando señalar, para la celebración de la Junta de acreedores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes del Código de Comercio, a los efectos de hacer designación de síndicos, el próximo día 15 de mayo y hora de las 9.30, en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, convocándose a los acreedores por medio de circular que girará el señor comisario en la forma que previene el artículo 1.063 del Código de Comercio de 1829.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el diario "Heraldo de Aragón" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Jesús-María Arias Juana. — El secretario.

C A S P E

Núm. 14.893

Doña Juana-María Gelabert Ferragut, jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en el expediente núm. 33 de 1991 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la compañía mercantil Industrias del Caucho Masats, S. A., con domicilio social en polígono industrial El Castillo, sin número, de Caspe (Zaragoza), dedicada a la fabricación, comercialización y venta de toda clase de productos relacionados con el caucho, látex, plásticos y ortopedia, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a Jacinto Valero Serrano, Juan Ernesto Corral y a la acreedora Banco de Santander, con un activo de 262.640.448 pesetas y un pasivo de 215.556.703 pesetas.

Y para que sirva de publicidad, a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Caspe a siete de marzo de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Juana María Gelabert. — El secretario.

#### Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Cédula de citación

Núm. 22.326

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 1 de Calatayud con el número 15 de 1991, se cita por la presente a José Ariza Martínez, María-Carmen Durán Sánchez y Sergio Ariza Durán, para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de mayo, a las 10.30 horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento de que de no comparecer los pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y que deben comparecer acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a los referidos José Ariza Martínez, María-Carmen Durán Sánchez y Sergio Ariza Durán, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Calatayud a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 20.798

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas núm. 141 de 1990, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Miguel Sánchez Bonilla, de ignorado paradero, para que comparezca ante este

Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), sito en calle Frailla, 9, el día 2 de julio próximo, a las 10.45 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en vehículo S-4838-N, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

La Almunia de Doña Godina a doce de abril de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria.

**Juzgados de lo Social**

**JUZGADO NUM. 5**

**Núm. 14.904**

En autos número 784 de 1990, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Adoración Sánchez Florián, contra Arenas, S. D., en 6 de marzo de 1991, se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Arenas, S. D., a que abone a la parte actora la cantidad de 640.568 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % de mora.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 12.876 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Ibercaja en calle San Jorge, 8, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya (paseo de Pamplona, 12-14), bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia ingreso número de cuenta expediente 489500065) la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Arenas, S. D., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 18.932**

El Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado, juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 168 de 1990, a instancia de David Lahuerta García y otros, contra Cipriano Gutiérrez Tapia, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de junio próximo, a las 11.30 horas; para la segunda, en el supuesto de quedar

desierta la primera, el día 3 de julio siguiente, a las 11.30 horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 18 de septiembre próximo inmediato, a las 11.30 horas, y en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcancen el 25 % del valor de tasación, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 225 % de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:  
Finca denominada "La Milagrosa", sita en partida "La Rudiana", sin número, de Tarazona (Zaragoza), de 15.436,88 metros cuadrados de superficie. Se compone de chalet-vivienda, una fábrica de hilados y tejidos de lana, otra fábrica de curtidos, como secundaria de la anterior, con sus almacenes y edificaciones correspondientes y dependencias necesarias para esta industria. Inscrita al tomo 683, folio 166 vuelto, finca 18.036.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 320.000.000 de pesetas, y el valor de los mismos es de 256.925.147 pesetas, una vez deducidas las cargas y gravámenes aparecidos registralmente, quedando de las mismas subrogado el adjudicatario, no pudiéndose dedicar a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad del inmueble han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad y se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado, Luis Lacambra. — El secretario.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**



Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:**

Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	190
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial